



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO.

El Expediente N° 20-07-14496, por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, Cátedra "A", Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 152/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°. - Aprobar la Resolución HCACETS N° 152/07, y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior disponga el llamado a concurso para cubrir (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Asignatura **Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social**, Cátedra "A", Plan de Estudios 2004, el perfil de los postulantes deberá responder a lo siguiente: Estar categorizado en el Programa de Incentivos a docentes investigadores, dirigir o codirigir o integrar proyectos de investigación acreditado para el Programa de Incentivos (con código de proyecto), en temáticas vinculadas con los contenido objeto del concurso, haber ingresado por concurso a la carrera docente universitaria.

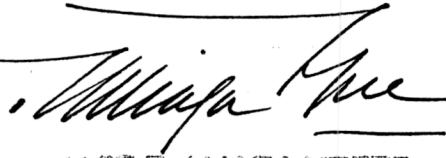
Art. 2°. - Aprobar la integración del tribunal de concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Dra. **María Virginia SIEDE** (Universidad Nacional de Luján), 2) Dra. **Olga Mercedes PÁEZ** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Lic. **Graciela Anunziata FREDIANELLI** (Universidad Nacional de Córdoba); Suplentes: 1) Lic. **Norberto Ricardo ALAYÓN** (Universidad Buenos Aires), 2) Lic. **Marta Elena ISAÍA** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Mgter. **María Inés PERALTA** (Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3°. - Establecer que la dedicación exclusiva de dicho cargo se mantendrá en la medida en que el Ministerio de Educación gire los fondos necesarios comprometidos en el Programa de Recursos Humanos Académicos.

Art. 4°.- Notificar fehacientemente a los postulantes en el momento de su inscripción al concurso, lo dispuesto por el artículo precedente, debiendo los mismos prestar expresa conformidad al condicionamiento de la dedicación exclusiva de dicho cargo.

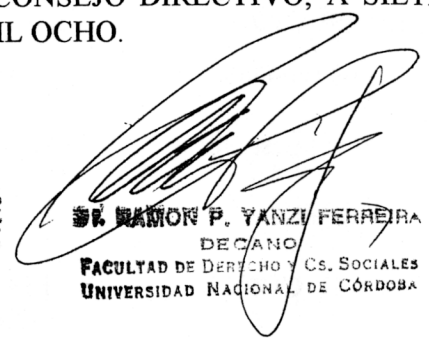
Art. 5°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Sr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 237/08.-

UNIVERSIDAD I
FACULTAD DE DE
VISTO

Inform
un (1)
Produ

CONS

Consu
a conc
II y Pr

cargos
Acadé
del Pro

en igua

1

Art. 1°
(1) car
Produ
el perf
Progra
el Pro
sociose
proble
deman

Art. 2°
Titular
2) Dra